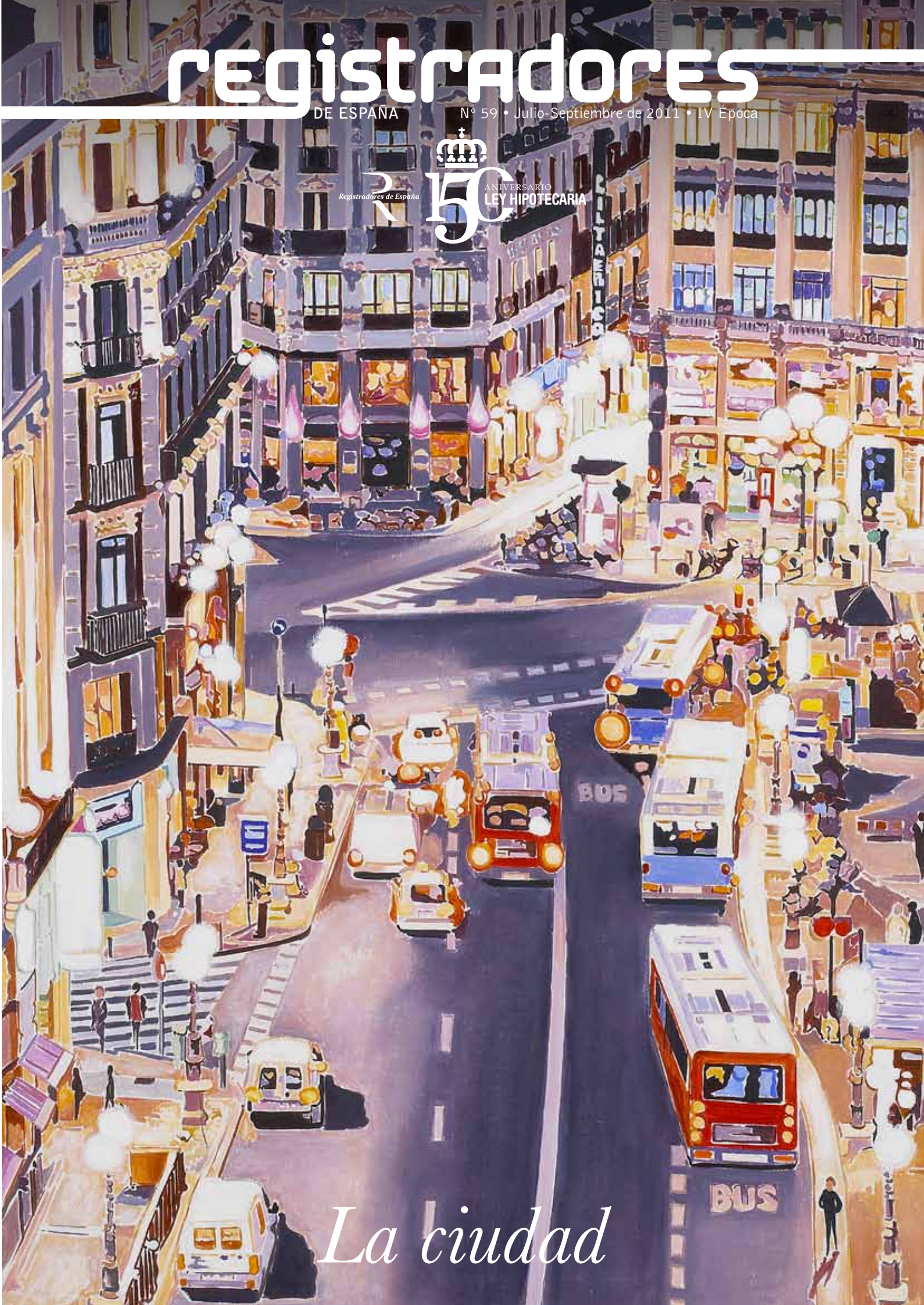


registradores

DE ESPAÑA

Nº 59 • Julio-Septiembre de 2011 • IV Época



La ciudad

REGISTRADORES DE ESPAÑA

Nº59 • julio-septiembre 2011

EDITOR

Colegio de Registradores

DIRECTORA

Leonor Recio Aguado

SUBDIRECTOR

José Gómez de la Torre

REDACCIÓN

Nacho B. Sola,
Cristina Baranda

FOTOGRAFÍA

Ignacio Ballesteros

COLABORADORES

Javier Navarro, Manuel Ballesteros, Javier Angulo, José Meléndez, Juan Carlos Casas, José Félix Merino y John Woodger.

FIRMA INVITADA

José Antich

PUBLICIDAD

Cima, Comunicación Integral y Marketing Jurídico, S.A.
Tel. 91 577 78 06

REALIZACIÓN GRÁFICA

Artia Comunicación Gráfica S.L.

DISTRIBUCIÓN

BC&S Hispano Mail, S.L.

IMPRESIÓN

PrinterMan
Depósito Legal:
M-6751-2000

REDACCIÓN Y SUSCRIPCIONES

Diego de León, 21.
28006 Madrid.
Tlf.: 91-270 17 91
Fax: 91-562 22 72

WEB

www.registradores.org

E-MAIL

leonor.prensa@corpme.es

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección.

Registradores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.

104 EL REGISTRO DE CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN ON LINE



AGENDA

- 154 2ª EDICIÓN DEL PREMIO ABOGADOS DE NOVELA 2010**
- 158 ENTREVISTA**
Alfonso Mateo-Sagasta
- 162 PROPUESTAS LITERARIAS**
- 164 MÚSICA**
- 166 ENTREVISTA**
Agustín Sánchez Vidal
- 168 PREMIO CIUDAD ZARAGOZA**
- 169 MUESTRA PINTURA**

- 4 EDITORIAL**
- 9 CARTA DE LA DIRECTORA**
- 38 ENTREVISTA**
Jesús Sieira Gil
- 42 INSTITUCIONAL**
- 50 ELRA**
- 52 NUEVAS TECNOLOGÍAS**
- 54 DIÁLOGOS EN EL COLEGIO**
Josep Antoni Duran i Lleida, Jesús Quijano, Soraya Saenz de Santamaría y Josep Piqué
- 62 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES**
- 67 VIRUTAS JURÍDICAS**
- 69 LEGALIDAD URBANÍSTICA**
- 110 ENTREVISTA**
Soledad Fernández Doctor
- 114 ENTREVISTA**
José María Utande
- 116 EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

- 142 INTEGRACIÓN**
- 148 LEGAL ENGLISH**
- 150 MEDIO AMBIENTE**
- 170 FIRMA INVITADA**
José Antich



Imagen de la portada: **Bus stop** (de Paula Varona)

WWW.PAULAVARONA.ES

Paula Varona inició sus estudios de Arte en la Foundation Course de la Heatherly School of Art, y posteriormente el Art Degree en Byam Shaw School of Art, Saint Martins School of Art. Dos son los temas fundamentales que aborda en su obra: por un lado, los paisajes urbanos, por otro, el mar. Las ciudades son para ella la máxima expresión del plasticismo humano, llenas de ideas, sensaciones, juego de proporciones, contrastes, leyes ocultas y claves secretas, como así lo demuestran sus pinturas de Lisboa, La Habana, Nueva York, Barcelona y, sobre todo, Madrid. Estos cuadros se han podido ver en numerosas exposiciones realizadas en la capital de España, Lisboa, Londres y Nueva Delhi.

PREMIOS GUMERSINDO DE AZCÁRATE [PAGS. 11-37]



Una experiencia piloto de contrato de río en el Matarraña

El Matarraña es un afluente del Ebro en su margen derecha, que transcurre por las provincias de Teruel y Zaragoza, en un territorio de frontera, muy cercano a la vecina Cataluña.

En el año 2005 la Cuenca del Matarraña cerró un conflicto histórico entre distintos usuarios del agua motivado por el proyecto de construcción del embalse de Torre del Compte. El *Dictamen de la Fresneda*, que recogía el acuerdo alcanzado por las partes, sentó las bases de diálogo y respeto para la resolución de conflictos hidráulicos. En este contexto, surgió la posibilidad de ampliar la experiencia de la consecución de acuerdos en la planificación hidráulica a un proceso más amplio de participación y diálogo en torno al Matarraña.

El *Contrato de río* es una metodología participativa consistente en la obtención de un acuerdo voluntario suscrito por una serie de interlocutores públicos y privados que compromete a un proyecto común de gestión de una cuenca. Se basa en un proceso de participación

amplio, plural, coordinado con otras políticas y proyectos de ámbito territorial.

Hay que hacer notar que no hablamos de la Comarca del Matarraña, sino de la cuenca del río Matarraña, que abarca parte de territorio aragonés y parte de territorio catalán, con una pequeña incursión en la comunidad valenciana.

El territorio del Matarraña abarca *tres comunidades autónomas y 36 municipios enmarcados en la Demarcación Hidrográfica del Ebro*. Aunque el marco político es complejo, los habitantes del Matarraña son un buen ejemplo de diálogo y resolución de conflictos vinculados con los usos del agua, lo que le convierte en un territorio muy preparado para la realización de un proceso de participación por la mejora y el desarrollo sostenible en torno a un río.

Por otro lado, hay que destacar que estamos ante un proyecto que articula el debate en torno al río, pero que, para ser real y coherente, debe ampliar su objeto a todo lo referente a la ordenación del territorio. Difícilmente podrá hablarse del río sin debatir la política agrícola, ganadera, urbanística, etc.

Mientras que en Francia los contratos de río llevan aplicándose desde los años 70 y se encuentran recogidos en la legislación, en España no existe esta figura. De hecho, este Contrato de Río en el Matarraña, va a ser la primera experiencia piloto en el conjunto del territorio español.

En junio del año 2009, la Confederación Hidrográfica del Ebro encargó a Ecodes la puesta en marcha de un proceso de Contrato de Río, que se encuentra en estos momentos en fase de implementación.

El contrato de río en el Matarraña supone un refuerzo al Plan de Demarcación del Ebro, respetando sus disposiciones y estableciendo un plan de acción a corto y medio plazo para garantizar la sostenibilidad ambiental del río.

La principal característica del contrato de río es que requiere de un proceso de participación amplio que garantice la concertación de unos objetivos de los que deriva un programa de acción. Por ello, el primer paso en la elaboración del contrato de río es la identificación de todas las entidades, públicas y privadas, vinculadas con el río como usuarios del mismo. Agricultores, ganaderos, pescadores; junto a ayuntamientos, las comarcas, las diputaciones provinciales, los gobiernos autonómicos; pero también las asociaciones culturales, de mujeres y por supuesto, los grupos ecologistas, constituyen un amplio panorama formado por más de cincuenta entidades, cuyas sensibilidades e intereses deben ser conciliados para llegar a alcanzar acuerdos sólidos.

Un grupo representativo de todos los actores conforma el *comité de río*, que cuenta, a su vez, con una *junta directiva*. El comité de río es el grupo de personas responsables de impulsar la elaboración del contrato mediante un amplio proceso de debate, que será conducido por la Junta Directiva. Una vez elaborado, el

El contrato de río en el Matarraña supone un refuerzo al Plan de Demarcación del Ebro, respetando sus disposiciones y estableciendo un plan de acción a corto y medio plazo para garantizar la sostenibilidad ambiental del río.





Comité de río debe dar seguimiento al cumplimiento de las acciones acordadas por cada una de las partes contratantes.

Adicionalmente, se ha considerado necesario crear un consejo técnico asesor que proporcione apoyo técnico al comité de río en la elaboración del contrato de río. Tanto en las fases iniciales como en el diseño de medidas concretas, el comité de río podrá apoyarse en el Consejo a la hora de solicitar opinión, contraste o cualquier valoración de carácter técnico.

La arquitectura institucional del Contrato de Río se completa con la Secretaría Técnica, a cargo de Ecodes, encargada de dinamizar el proceso, dar seguimiento al mismo, gestionar la logística y la comunicación, etc.

La puesta en marcha de este proceso comenzó, por encargo de la CHE y bajo la gestión de Ecodes, mediante una investigación que nos permitió testear la voluntad política y social en el territorio de llevar adelante esta iniciativa. Una vez comprobada y ratificada la disposición de todas las partes, se estudiaron otras experiencias de contrato de río en Francia, para establecer una línea de colaboración con otros contratos de río y poder aprender de las experiencias ya existentes.

Conforme el proceso avanzaba, se podía comprobar cómo el interés de la zona iba en aumento, lo que posibilitó que el día que se constituyó el comité de río, las más de 50 entidades acudieran a la cita y pusieran en marcha la dinámica de debates y discusiones.

Mientras que en Francia los contratos de río llevan aplicándose desde los años 70 y se encuentran recogidos en la legislación, en España no existe esta figura. De hecho, este contrato de río en el Matarraña, va a ser la primera experiencia piloto en el conjunto del territorio español

De acuerdo con el diagnóstico elaborado por los agentes políticos y sociales del territorio, se han establecido cuatro grupos de trabajo: uno dedicado a trabajar sobre la calidad de las aguas, otro especializado en gestión del ecosistema hidráulico, un tercero sobre patrimonio y un cuarto grupo que llamamos de “visión global” encargado de coordinar y encajar el proceso de contrato de río con otros procesos similares que existen en la zona como la Carta del Paisaje, el Plan de Desarrollo Rural sostenible o las Agendas 21, entre otros.

Actualmente, los grupos han comenzado a trabajar en cada uno de estos cuatro ámbitos, partiendo de informes técnicos elaborados por expertos en cada una de las materias, y articulando un proceso de debate que debe llevar a la consecución de los pertinentes acuerdos. La primera meta está ya a la

vista: aportar a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del proceso de exposición pública del Plan de Demarcación, una tabla de prioridades de medidas consensuada por toda la cuenca del Matarraña.

El proceso de contrato de río en el Matarraña ha echado a andar consciente de sus fortalezas y debilidades, pero con la seguridad que da saber que parte del propio territorio, que lo ha hecho suyo, y que ve en él una herramienta de primer orden para planificar el desarrollo de la zona desde los criterios de sostenibilidad.

***Toda la información del contrato de río y su evolución, puede seguirse a través de <http://www.contratoderiomatarranya.org>.** ■

Cristina Monge
Directora de Proyección
Externa de Ecodes